# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1506001265 | 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS) |

Asegurado: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.) Documento: 80001736-6

Domicilio: CAMPUS UNIVERSITARIO Localidad: SAN LORENZO

Tomador: BENITEZ LUGO, NELSON DAVID Documento: 4.681.386-1

Domicilio: SAN JOSE Nº 101 C/ SAN ANTONIO Bº SAN JOSE OBRERO Localidad: CAPIATA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 11/05/2020 | 00:00 hs de 06/05/2020 | 24:00 hs de 03/09/2020 | 121 | Gs. 121.777.500 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.), con domicilio en CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 121.777.500.- (Guaranies: Ciento Veintiun Millones Setecientos Setenta Y Siete Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ LUGO, NELSON DAVID, con domicilio en SAN JOSE N° 101 C/ SAN ANTONIO B° SAN JOSE OBRERO, CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS - LOTE N°1 Y PROTECCION DE RAMPA LOTE N°3, OBJETO DE LA LPN N°001/2020, SEGUN CONTRATO N°007/2020. ID N°376.111.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 772.727 |
| I.V.A. s/Prima | 77.273 |
| Premio | 850.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 850.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 850.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 11/05/2020 | 850.000 |
| TOTAL | | 850.000 |

Emitido en ASUNCION, 11 de mayo de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Horus-ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1